

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.
 Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por palabra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de Comisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 6 agosto 1913.)

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Sanidad.—CIRCULAR

Llamo la atención de los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia sobre la circular publicada en el BOLETÍN OFICIAL, número 157, correspondiente el día 4 de julio próximo pasado, ordenándoles que sin demora alguna y teniendo en cuenta que se trata de un preferente servicio sanitario dispuesto por reciente Real orden del Ministerio de Fomento, remitan a la Granja Agrícola de esta ciudad las muestras de agua potable que el Sr. Inspector Regional de Sanidad del Campo tiene reclamadas, así como que prevengan a los respectivos Médicos titulares de los pueblos que a continuación se insertan, la obligación en que se hallan de devolver informados a dicho Sr. Inspector los cuestionarios que sobre aguas potables les remitió oportunamente, indicándoles que si alguno no lo hubiese recibido se dirija al expresado funcionario quien les facilitará otro modelo.

Del celo y actividad de los Sres. Alcaldes, espero quedará cumplimentado debidamente este servicio en el plazo improrrogable de quince días.

Zaragoza, 4 de agosto de 1913.

El Gobernador,

JOSÉ DE ECHANOVE

Pueblos que no han remitido cuestionario ni muestras de aguas.

Partido de La Almunia.

La Almunia, Alpartir, Bardallur, Botorrita, Epila, Figueruelas, Grisén, Lucena, Pedrola, Pinseque.

Partido de Ateca.

Alhama, Aniñón, Ateca, Berdejo, Bijuesca, Bordalba, Calmarza, Carenas, Castejón de las Armas, Cetina, Contamina, Godojos, Ibdes, Jaraba, Malanquilla, Moros, Oseja, Torrelapaja, La Vilueña, Villalengua.

Partido de Belchite.

Almochuel, Almonacid de la Cuba, Azuara, Belchite, Lagata, Lécera, Letux, Moneva, Pleinas, Samper de Salz, Villar de los Navarros.

Partido de Borja.

Alberite, Albeta, Maleján, Tabuenca, Talamantes.

Partido de Calatayud.

Alarba, Embid de la Ribera, Illueca, Morata de Jiloca, Olivés, Paracuellos de Jiloca, Sediles, Sestrica, Velilla de Jiloca, Viver de la Sierra.

Partido de Caspe.

Cinco Olivas, Fayón, Mequinenza.

Partido de Daroca.

Acered, Aladrén, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Cubel, Encinacorba, Fombuena, Langa, Mainar, Paniza, Retascón, Romanos, Ruesta, Torralbilla, Villadoz, Villanueva de Jiloca, Villarreal, Vistabella.

Partido de Egea.

Ardisa, Egea, Luna, Murillo de Gállego, Orés, Las Pedrosas, Piedratajada, Puendeluna, Santa Eulalia de Gállego, Tauste.

Partido de Pina.

Alborge, Alforque, La Almolda, Farlete, Monegrillo, Rodén, La Zaida.

Partido de Sos.

Artieda, Bagüés, Escó, Lobera, Longás, Lorbés, Luesia, Malpica, Mianos, Ruesta, Salvatierra, Sigüés, Sos, Tiermas.

Partido de Tarazona.

Alcalá de Moncayo, Añón, Cunchillos, Grisel, Litago, Lituénigo, Trasmoz, Vera.

Partido de Zaragoza.

Alfajarín, Cadrete, La Joyosa, Lecañena, María, Pastriz, Puebla de Alfindén, Torrecilla de Valmadrid.

Pueblos que habiendo remitido el cuestionario, deben enviar muestra de aguas.

Partido de La Almunia.

Alcalá de Ebro, Alfamén, Cabañas, Chodes, Plasencia, Rueda, Salillas.

Partido de Ateca.

Alconchel, Bubierca, Cabolafuente, Campillo, Cervera de la Cañada, Cimballa, Embid de Ariza, Monreal de Ariza, Monterde, Nuévalos, Torrehermosa, Torrijo.

Partido de Belchite.

Moyuela, Puebla de Albortón, Tosos, Valmadrid.

Partido de Borja.

Ainzón, Bulbuenta, Bureta, Gallur, Luceni, Mallén, Novillas, Pozuelo.

Partido de Calalayud.

Maluenda, Morés, Munébrega, Orera, Torralba de Ribota.

Partido de Caspe.

Caspe, Nonaspe.

Partido de Daroca.

Abanto, Berruenco, Cerveruela, Las Cuerlas, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Lechón, Manchones, Miedes, Murero, Orcajo, Santed, Torralba de los Frailes, Used.

Partido de Egea.

Erla, Pradilla de Ebro, Valpalmas.

Partido de Pina.

Fuentes de Ebro.

Partido de Sos.

Navardún, Pintano, Undués de Lerda, Undués Pintano.

Partido de Tarazona.

Los Fayos, San Martín de Moncayo, Santa Cruz de Moncayo, Torrellas.

Partido de Zaragoza.

El Burgo, Cuarte, Villanueva de Gállego.

SECCION TERCERA

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Relación de los gastos ocurridos en las obras por administración ejecutadas durante el mes de junio de 1913.

PALACIO PROVINCIAL

Reparaciones en varias dependencias.

	Pesetas.
Por jornales de albañiles y peones, carpintero, pintor y cantero	321'10
A D. Bernardino Gracia, por 1 quintal de yeso calcinado y 15 de yeso usual.	17'50
A D. Luis Gabás, por 700 tejas curvas y 150 baldosas usuales.....	63'50
A D. Santiago Clavero, por maderas..	60'34
A D. Macario Solanas, por instalación del agua en la oficina antiflo-xérica	53'25
A D. Manuel Caverro, por 75 gafas de hierro para sujetar las piedras del antepecho del tejado	8'50
A D. José Alfonso, por cuatro hornillos.....	4'10
A D. Lucas Abós, por una cerradura, 3 pernios y 1 picaporte.....	4'10
Suma	532'39

HOSPITAL PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones....	172'70
A D. Bernardino Gracia, por 20 quintales métricos de yeso usual	20
A D. Anselmo Gil, por 130 baldosas usuales y 30 de Valencia.....	11'85
Suma	204'55

HOSPICIO PROVINCIAL

Reparaciones.

Por jornales de albañiles y peones....	55'80
A D. Bernardino Gracia, por 30 quintales métricos de yeso usual.....	30
A D. Anselmo Gil, por 500 ladrilletas y 50 baldosas de Valencia	30
Suma	115'80

MANICOMIO PROVINCIAL

Reparaciones.

A D. Bernardino Gracia, por 10 quintales métricos de yeso usual	10
Suma.....	10

Y se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley Provincial.

Zaragoza, 31 de julio de 1913. — El Vicepresidente, Sixto Celorrio. — El Secretario, José Vidal.

SECCION QUINTA

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Cejudo Soriano, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 30 de julio último pidiendo la concesión de treinta y seis pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de San Antonio, número 1.183, sita en el término de Talamantes, paraje llamado Valdunes.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cueva o calicata de ocho metros de profundidad que está próxima al Barranco de Valdunes. Desde este punto y en dirección Norte se medirán 150 metros para colocar la 1.^a estaca; desde ésta al Este, 600 metros y 2.^a; desde ésta al Sur, 300 metros y 3.^a; desde ésta al Oeste, 1.200 metros y 4.^a; desde ésta al Norte, 300 metros y 5.^a estaca, y desde ésta en dirección Este, se medirán 600 metros para llegar a la 1.^a estaca, circundando así las treinta y seis pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijado por el artículo 31 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Zaragoza, 5 de agosto de 1913.—Carmelo Salarnier.

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Cejudo Soriano, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 30 de julio último pidiendo la concesión de cincuenta y cuatro pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de San Ignacio, núm. 1.184, sita en el término de Talamantes, paraje llamado Barranco de Esparveros.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Sur de la cabaña de Mariano Romanos, junto al camino de Trasobares a Talamantes y en la proximidad del Barranco de Val de Esparveros. Desde este punto en dirección Sur, se medirán 150 metros para colocar la 1.^a estaca; desde ésta al Oeste, 1.800 metros y 2.^a; desde ésta al Sur, 300 metros y 3.^a; desde ésta al Este, 1.800 metros y 4.^a, y desde ésta, se medirán 300 metros para llegar a la 1.^a estaca, circundando así las cincuenta y cuatro pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión

de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijado por el artículo 31 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Zaragoza, 5 de agosto de 1913.—Carmelo Salarnier.

D. Carmelo Salarnier, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, a D. Manuel Cejudo Soriano, vecino de Madrid, una solicitud que ha presentado en 30 de julio último pidiendo la concesión de cincuenta y una pertenencias para una mina de Hierro con el nombre de «Nuestra Señora de Veruela», núm. 1.185, sita en el término de Añón, paraje llamado los Castillos de Herrera.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una cueva o sumidero antiguo situado a corta distancia del Barranco de Plujosa, en el paraje los Castillos de Herrera. Desde este punto y en dirección Este, se medirán 500 metros para colocar la 1.^a estaca; desde ésta a la 2.^a al Norte, 100 metros; de ésta a la 3.^a al Oeste, 1.700 metros; de ésta a la 4.^a al Sur, 300 metros; de ésta a la 5.^a al Este, 1.700 metros, y de ésta a la 1.^a estaca en dirección Norte, 200 metros, circundando así las cincuenta y una pertenencias solicitadas.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se anuncia al público, para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de treinta días fijado por el artículo 31 del Reglamento de 16 de junio de 1905.

Zaragoza, 5 de agosto de 1913.—Carmelo Salarnier.

ESCUELA ESPECIAL DE VETERINARIA DE ZARAGOZA

Ingreso, matrícula Oficial y No oficial.

El ingreso en esta Escuela de Veterinaria se solicitará, por los propios interesados, del muy ilustre señor Director, acompañando a la solicitud:

1.^o La certificación de nacimiento del Registro civil, convenientemente legalizada.

2.^o El título de Bachiller o certificación en que conste tener aprobados los ejercicios; advirtiéndose, que el título será indispensable, o testimonio legalizado del mismo, para examinarse del primer año de la carrera.

3.^o La cédula personal corriente.

La matrícula oficial para el curso de 1913 a 1914, tendrá efecto, en esta Escuela de Veterinaria, del 15 al 30 del próximo mes de septiembre.

La matrícula No oficial, cuyos exámenes tendrán lugar en la segunda quincena del próximo septiembre, se efectuará del 15 al 31 de agosto, ambos inclusive.

Véase el Real decreto de 27 de septiembre de

1912, publicado en la *Gaceta de Madrid* de 28 de dicho mes y año.

Zaragoza 1.º de agosto de 1913.—El Secretario, Pedro Moyano.—V.º B.º—El Director accidental, Pedro Martínez Baselga.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE ZARAGOZA

D.ª Lorenza del Cacho y Floria, viuda, con una hija soltera, de D. Mariano Redondo y Martín, Notario que fué de esta ciudad, ha presentado instancia a la Junta directiva del Montepío de este Colegio pidiendo se le califique la pensión que le corresponda por haber pertenecido su citado esposo a dicha Asociación benéfica.

Y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 del vigente Reglamento, se hace pública la petición de la indicada viuda para que los que hayan de hacer, en su caso, alguna reclamación en contrario, lo verifiquen en las oficinas de este Colegio (Coso, 69, segundo), dentro del plazo de treinta días, contados desde el de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL.

Zaragoza, 4 de agosto de 1913.—El Decano, Dr. Luciano Serrano.—El Secretario, Casimiro Ramírez.

COMANDANCIA DE CARABINEROS DE HUESCA

ANUNCIO
Debiendo procederse al arriendo de una casa cuartel en la capital de Zaragoza, con capacidad suficiente y que reúna condiciones para instalar en ella la fuerza de la Sección que reside en la citada capital, se anuncia por medio del presente, a fin de que los dueños de casas, al efecto, puedan presentar proposiciones en el local que ocupan en esta ciudad de Jaca las oficinas de la Comandancia, sito en la calle Mayor, núm. 57, durante los veinte días siguientes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de aquella provincia.

El arriendo se hará por tres años, prorrogables por la tácita de año en año hasta otro período igual de tres años, siendo el tipo máximo de alquiler de ciento ochenta y siete pesetas cincuenta céntimos por cada mes vencido; y serán de cuenta del dueño del edificio los gastos de anuncio y demás que origine el contrato que se ha de extender, quedando obligado igualmente al pago de los impuestos creados y que se creen durante la existencia del mismo.

Jaca, 4 de agosto de 1913.—El Teniente Coronel primer Jefe, Francisco Cistaré.

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE ZARAGOZA

El 23 de julio último se presentó por el Procurador D. Julio López, a nombre del Ayuntamiento de esta capital, recurso contencioso-administrativo contra la providencia del Gobernador civil de esta provincia de 23 de abril último, que eximió del pago del arbitrio sobre

solares el precedente del derribo de la iglesia parroquial de Santiago.

Lo que se anuncia, conforme al artículo 36 de la ley de 22 de junio de 1894, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 6 de agosto de 1913.—El Secretario de Sala, Mariano Clavero Balaguer.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA

D. Mariano Clavero Balaguer, Secretario de gobierno accidental de la misma;

Certifico: Que las listas definitivas de jurados para el año 1914, correspondientes a los Juzgados de la Audiencia provincial que a continuación se expresan, han quedado ultimadas, con arreglo al artículo 3.º de la ley, en la forma siguiente:

Juzgado del Pilar.

Cabezas de familia.

- 1 Ignacio Aguilar Millán, Pilar, 2
- 2 Luis Arizmendi, Forment, 14
- 3 Valentín Alegría Sarabia, Santiago, 28
- 4 Andrés Arántegui, íd., 18
- 5 Fidel Alonso Castro, Antonio Abad, 11
- 6 Enrique Arcos Corella, Espoz y Mina, 39
- 7 Francisco Artola Jordán, Manifestación, 84
- 8 Luis Ainsa Calvo, Don Jaime, 15
- 9 Benito Altura Díez, íd., 73
- 10 Cristóbal Aparicio Martínez, Santa Cruz, 9
- 11 Miguel Abad Castillo, Alfonso, 1
- 12 Carlos Almundí Roche, íd., 14
- 13 Segundo Andrés Paños, Cuatro de Agosto, 22
- 14 Felipe Arrudi Marbón, Goya, 7
- 15 Angel Agüeras, Coso, 33
- 16 Antonio Alquézar Miguel, íd., 41
- 17 Tomás Andrés Sánchez, Cerdán, 48
- 18 Alejandro Alcalde Moreno, Deán, 10
- 19 Modesto Ara Blánquez, Lucero, 3
- 20 Lorenzo Adrián Serrano, Mayor, 48
- 21 Enrique Aliacar Vélez, íd., 16
- 22 Saturnino Abad Royo, Argensola, 4
- 23 José Anadón Alegre, Don Jaime, 64
- 24 Manuel Abós Felipe, P. S. P. Nolasco, 5
- 25 José Amorós Vidal, Santo Dominguito, 5
- 26 Julián Alfonso Pradas, Coso, 125
- 27 Joaquín Beltrán Beltrán, Torre Nueva, 25
- 28 Rafael Bergua Aso, Méndez Núñez, 25
- 29 Francisco Bona San Juan, Luna, 2
- 30 Santiago Bueno Palacios, Libertad, 16
- 31 Manuel Benedí Masas, Alfonso, 29
- 32 Emilio Benedicto Cenollo, Goya, 12
- 33 Fermín Bribián Díaz, Roda, 16
- 34 Nicolás Barcelona Royo, Cerdán, 6
- 35 Miguel Briz Aznar, Don Juan de Aragón, 16
- 36 Ricardo Ballesteros Aznar, S. Lorenzo, 47
- 37 Teodoro Ballo Tena, Plaza La Seo, 13
- 38 Miguel Casaus Maza, Plaza del Pilar, 29
- 39 Melchor Casorrán Nivea, íd., 29
- 40 Juan Cebrián Malo, Goicoechea, 20
- 41 Juan Cristóbal Sas, íd., 15
- 42 Angel Conesa Navarro, Santiago, 3

- 43 José Calderón Ortiz, Manifestación, 86
 44 Ramón Camañes García, íd., 12
 45 Vicente Claro López, Coso, 9
 46 Francisco Clavero Pérez, Temple, 51
 47 Eduardo Calavia Gálvez, Cerdán, 6
 48 José Coscojuela Blas, Arcedianos, 3
 49 José Cortés García, Mayor, 68
 50 José Castillo Pérez, San Lorenzo, 48
 51 Francisco Castejón Hernández, Don Jaime, 28
 52 Alejandro Cid Herrero, San Jorge, 21
 53 Santiago Cuenca Fernández, Don Jaime 40
 54 José Casanova Pérez, Verónica, 16
 55 José Causapé Arilla, íd., 14
 56 Felipe Duplá Valier, Espoz y Mina, 6
 57 Modesto Domínguez Royo, Cuatro Agosto, 29
 58 Leopoldo de Diego García, Montera, 2
 59 José María de Azara, Dormer, 8
 60 Santos Dorado Hernández, Chantre, 6
 61 Leandro Delgado Fernández, Coso, 107
 62 Lorenzo Enciso García, Espoz y Mina, 25
 63 Luis Esteban Vidal, Libertad, 10
 64 Emilio Echegoyen, Cerdán, 39
 65 Pedro Ferrer Maño, Torrenueva, 16
 66 General Forniés Calvo, Mayor, 19
 67 Angel García Álvarez, Danzas, 5
 68 Modesto Giménez Alvarez, Goya, 6
 69 Mariano García García, Cerdán, 50
 70 Nicolás Gascón Maluenda, San Pedro Nolasco, 20
 71 Luis Garrido Garrido, Coso, 91
 72 Mariano Hernández Latorre, Virgen, 3
 73 Rafael Ibarra García, Zuda, 18
 74 Francisco Ibáñez Aragón, San Voto, 8
 75 Mariano Jordán Marraco, Virgen, 1
 76 Macario Laborda Sancho, Flores, 11
 77 José Lacruz López
 78 Antonio Lardiés Fuentes, Alfonso, 21
 79 Benito Lafuente Bou, Temple, 18
 80 Miguel Luesma Sánchez, Contamina, 23
 81 Joaquín Lafuente Pueyo, Pabostría, 3
 82 Mariano Laborda Villoque, San Lorenzo, 1
 83 Juan López Arráiz, Gavín, 18
 84 Manuel Llop Millán, San Pedro Nolasco, 7
 85 Juan Liarte Gómez, Coso, 105
 86 Ramón Marraco Larraz, Manifestación, 45
 87 Mariano Mediano Vila, Espoz y Mina, 43
 88 José Moliner Artigas, íd., 31
 89 Emiliano Maestro, Alfonso, 31
 90 Manuel Mendivil Milagro, Contamina, 20
 91 Tomás Mongay Lorenzo, San Lorenzo, 4
 92 Simón Navarro Vicente, Alfonso, 27
 93 Pedro Nadal Magallón, San Lorenzo, 5
 94 Juan Ochoa Perida, Prudencio, 15
 95 Julio Ortega Solsona, Don Jaime, 7
 96 Mariano Ocaña Paño, Morata, 4
 97 Félix Palacio Marco, Argensola, 4
 98 Baltasar Poza Burgos, D. Juan de Aragón, 9
 99 Manuel Quílez Sancho, Manifestación, 69
 100 Felipe Quintana Bellido, plaza Corona, 4
 101 Antonio Repollés Asensio, Coso, 115
 102 Luis Romeo Oliva, D. Jaime, 54
 103 Manuel Regales Calvo, Don Juan de Aragón, 3
 104 Leoncio Rábanos Royo, Mayor, 52
 105 Juan Royo Galindo, San Bruno, 3
 106 Hipólito Rivas Erce, San Braulio, 11
 107 Demetrio Rodríguez, Alfonso, 27
 108 Roberto Repollés Hueso, P. Sas, 4
 109 Juan Rubio Arruga, Pino, 4
 110 Juan Bautista Simón Pérez, P. Teatro, 4
 111 Casimiro Sebastián Díaz, Argensola, 4
 112 Gregorio Soriano Alcañiz, Mayor, 28
 113 Modesto Soterías Pla, Goya, 1
 114 Andrés Tomás Navarro, Pilar, 6
 115 Cenón Tardío Roca, Alfonso, 26
 116 Alfonso Urzola Marcén, Manifestación, 59
 117 Pedro Urieta Jiménez, Roda, 29
 118 Teodoro Usón Used, Cerdán, 50
 119 Esteban Urieta Val, Don Jaime, 66
 120 José Vieioso Escartín, Prudencio, 27
 121 Mariano Vizcarra Yeste, Prudencio 17
 122 Narciso Borroy Serena, Alfajarín
 123 José Morón Teodice, Alfajarín
 124 Melchor Salafranca Martínez, Villanueva
 125 Domingo Sabater Laguarda, íd.
- Capacidades.*
- 1 Florencio Alamón Celimendi, Danzas, 9
 2 Sixto Arosa Liria, Manifestación, 74
 3 Angel Abós Terrer, Cerdán, 30
 4 José Alcrudo Roche, Cerdán, 19
 5 Mariano Bruned Marco, P. Pilar, 17
 6 Enrique Beltrán Aznárez, Alfonso, 1
 7 Alfredo Benedicto, Temple, 11
 8 Ramón Borobia Cetina, Temple, 6
 9 Timoteo Barrio Alfaro, Cerdán, 29
 10 José Benedet García, Cerdán, 2
 11 José Cano Morales, Bayeu, 5
 12 Eloy Chóliz Sánchez, Don Jaime, 39
 13 Ladislao Cabetas, P. Sas, 3
 14 Vicente de Val Julián, San Félix, 4
 15 Antolín Esteban Saire, Pilar, 17
 16 Epifanio Elorz Enériz, M. Núñez, 26
 17 Luis Fraile Fraile, Manifestación, 40
 18 Mariano Trías Español, Romea, 3
 19 Manuel Fernández Casas, Coso, 87
 20 Ricardo García Cañado, P. Pilar, 17
 21 Antonio Gota Casas, Pilar, 16
 22 Emilio Gastón Ugarte, M. Núñez, 18
 23 Augusto García Burriel, Alfonso, 40
 24 Ricardo Górriz Castellanos, P. Sas, 3
 25 Manuel García Oliván, San Valero, 5
 26 José Galiay Sariñena, Mayor, 3
 27 Juan Jimeno Rodrigo, Coso, 89
 28 Jesús García Abiol, Sobrarbe, 29
 29 Modesto González Villa, Arrabal, 236
 30 Agustín Fanguas Alcaide, Espoz y Mina, 4
 31 Luis Iturralde Lucea, M. Núñez, 35
 32 Román Jarque Pérez, San Lorenzo, 40
 33 Mariano Linares Salvador, Goicoechea, 9
 34 Nicolás Liria Almor, Alfonso, 12
 35 Mateo López López, Montera, 3
 36 José López López, Coso, 11
 37 Martín Lapuerta Marco, Mayor, 19
 38 José Melet Sevít, Cerdán, 30
 39 León Montalvo Pontí, San Andrés, 13
 40 Joaquín Membrado Evos, Santa Cruz, 1
 41 Francisco Moreno Lorente, San Juan, 3
 42 Víctor Navarro Vicente, Alfonso, 10
 43 Eloy Navarro Tarazona, San Juan, 5

- 44 Enrique Orensanz Molino, Prudencio, 25
 45 Manuel Olivar Serrano, Flores, 13
 46 Vicente Penella Costa, P. Pilar, 4
 47 Vicente Pelay Fernández, P. San Felipe, 7
 48 Serapio Pérez López, ídem, 5
 49 José Pérez Puzo, D. Jaime, 58
 50 Carlos Riva García, P. Pilar, 12
 51 Luis Rodríguez Rodríguez, Luna, 9
 52 Miguel Rived Arbuniés, D. Jaime, 1
 53 Antonio Rubio Gascón, Gallo, 4
 54 Tomás Sánchez García, Torrenueva, 6
 55 Ignacio Sanz Felipe, Méndez Núñez, 5
 56 Sebastián Sáez Santa María, 4 Agosto, 5
 57 Mariano Suso López, Coso, 3
 58 José Valenzuela Larrosa, D. Jaime, 54
 59 Francisco Herce Herce, Alfajarín
 60 Manuel Julián Gil, ídem
 61 Luis Mozota Castellón, ídem
 62 Francisco Pelegrín Bagues, Pastriz
 63 José Valián Allué, ídem

Distrito de San Pablo.

Cabezas de familia

- 1 Vicente Asensio Aguilar, El Burgo
 2 José Borrueal Larrosa, íd.
 3 Celedonio Peña Lobera, íd.
 4 Fidel Campillos Delcaso, Cadrete
 5 Manuel Casanova Serena, íd.
 6 Miguel Lázaro Valencia, íd.
 7 Benito Lázaro Peronada, íd.
 8 Patricio Oliveros Urraca, íd.
 9 León Viñas Lobaco, íd.
 10 Víctor Rabadán Ferrer, Cuarte
 11 Pablo Beltrán Larreta, íd.
 12 Felipe Gajón Terrer, íd.
 13 Pío Ramiro Sanz, La Joyosa
 14 Hilario Sanz Satué, íd.
 15 Raimundo Julián Paesa, María
 16 Victoriano Mozota Mozota, íd.
 17 Antonino Val Listán, íd.
 18 Ambrosio Pérez Espún, Sobradiel
 19 Pedro García Cuesta, íd.
 20 Vicente Ezquerria Logroño, íd.
 21 Lamberto Pérez Genzor, íd.
 22 Gregorio Ezquerria Ruiz, íd.
 23 Joaquín Causapé Causapé, Torres de Berrellén
 24 Manuel Pérez Alegre, íd.
 25 Aniceto Berdejo Sánchez, íd.
 26 Gerardo Causapé Soto, íd.
 27 Francisco Burdío, Torrecilla de Valmadrid
 28 Andrés Izquierdo Izquierdo, Utebo
 29 Florencio Alfonje Lapiedra, íd.
 30 Juan Cerrada Bastaras, íd.
 31 Matías Fatás Cerrada, íd.
 32 Nicasio Castillo Tomé, íd.
 33 Santiago Artasos Cerrada, íd.
 34 Ventura del Monte Ezquerria, íd.
 35 Rafael Marcón Muñoz, P. Pilar, 37
 36 Antonio Alegre Adé, S. Miguel, 17
 37 Pascual Allué Tabano, Democracia, 81
 38 Angel Abad Tiestos, R. Cajal, 12
 39 José Adán Vallés, M. Sancho, 30
 40 Lucas Alonso Araus, E. Pías, 62
 41 Cesáreo Abadía Peralta, Coso, 60
 42 José Asensio Artigas, íd., 50
 43 Luis Bandrés López, íd., 56
 44 Aurelio Bueno Rosel, íd., 14
 45 Augusto Borderas, Independencia, 11
 46 Sebastian Babia Vines, Palomeque, 18
 47 José Biarge de Anzano, Armas, 53
 48 José Baena Zarach, Zurita, 6
 49 Manuel Bandrés Aibar, Coso, 102
 50 José Baquero Herrero, paseo Sagasta, 21
 51 Leopoldo Castán Jaime, Pignatelli, 99
 52 Enrique Comps Ferrerueta, Boggiero, 59
 53 Miguel Castel Escorihuela, Cádiz, 13
 54 Florencio Clairán Navarro, Palomar, 8
 55 Pascual Campillo Ornad, Pignatelli
 56 Francisco Domingo Barba, Democracia, 16
 57 Bernardo de Castro Osorio, Pignatelli, 50
 58 Virgilio Embarba Moras, San Miguel, 10
 59 Lucas Escolá Arinay, Torrero, 76
 60 Tomás Falo Navarro, Independencia, 9
 61 Antonio Fanlo Pérez, Hernán Cortés, 23
 62 Claudio Franco Pueyo, Cinco Marzo, 1
 63 Santiago González Gargallo, Castillo, 100
 64 Javier García Julián, Independencia, 26
 65 Serafín Garasa Illera, Coso, 84
 66 Santiago García Descartín, íd., 148
 67 Agustín Charles Berges, Sob.^a Nacional, 23
 68 Emeterio Inchaurre Acero, Coso, 110
 69 Juan Isnardo Ipas, Cinco Marzo, 2
 70 Angel Iribarren Cerdán, Democracia, 31
 71 Angel Lite Ara, Casta Alvarez, 71
 72 Inocencio López Galé, Coso, 164
 73 Enrique Laguna Gil, Cinco Marzo, 1
 74 Lorenzo López Villuendas, San Pablo, 87
 75 Luis Moreno González, Independencia, 28
 76 Joaquín Medrano Bernad, San Pablo, 30
 77 Claudio Marín Pinilla, Azoque, 2
 78 Rafael Monserrat Grau, Independencia, 26
 79 Juan Monserrat Lostao, Independencia, 26
 80 Gabriel Mendivil Lana, Cinco Marzo, 2
 81 Alejandro Clavero Claver, Boggiero, 137
 82 Felipe Ondé Tabás, Pignatelli, 74
 83 Benito Paricio Sebastián, Hernán Cortés, 38
 84 Manuel Puyó Torrente, Azoque, 49
 85 Antonio Puig Mas, íd., 21
 86 Ramón Pueyo Azuar, Cinco Marzo, 4
 87 Luis Quintana Ugarte, Democracia, 38
 88 Tomás Quintín Gracia, Heroísmo, 33
 89 Mariano Rabadán Baquero, Casta Alvarez, 2
 90 Pascual Solans Solans, Armas, 4
 91 Francisco Santafé Morer, íd., 17
 92 Victoriano Solanas Vela, Palomeque, 26
 93 Macario Solanas Vela, Cádiz, 5
 94 Jorge Sánchez Catalán, plaza San Miguel, 12
 95 José María Tapia Pons, Independencia, 29
 96 Mariano Urbez Quintín, Coso, 88
 97 José Vela Vela, paseo Sagasta, 6
 98 Manuel Villagrasa del Rey, Armas, 100
 99 Gaudencio Zoppetti Berdeguer, plaza Constitución, 8
 100 Policarpo Zamora Camacho, Ponzano, 5
 101 Jorge Zamora Camacho, Coso, 18
 102 José López Peralta, S. Miguel, 4
 103 Ramón Mercier Landairo, Independ.^a, 4
 104 Juan Francisco Montañés Abor, plaza San Pablo, 1
 105 Manrique Murillo Pardina, plaza San Roque, 1

- 106 Vicente Mansergas Navarro, Azoque, 108
- 107 Santiago Macías Pablo, Escuelas Pías, 45
- 108 Justo Ochoa Aquino, Portillo, 40
- 109 Agustín Ortega Manero, San Pablo, 8
- 110 Simón Pardo Riol, Escuelas Pías, 5
- 111 Antonio Palacio Palacio, Armas, 53
- 112 Joaquín Repollés Abadía, Coso, 76
- 113 Manuel Soria Auré, San Pablo, 13
- 114 Miguel Sancho Pérez, San Blas, 10
- 115 Nicolás Salcedo Puente, San Pablo, 65
- 116 Hilario Sánchez Muñoz, Parra, 10
- 117 Rafael Tejón Oliván, San Pablo, 15
- 118 Jorge Urbano Baraza, id., 63
- 119 Pedro Urroz Briz, Torrero, 24
- 120 Gregorio Visiedo Perales, Palomar, 12
- 121 Enrique Velilla Rodrigo, plaza Lanuza, 38
- 122 Juan Vergara Bartolomé, Cadena, 23
- 123 Alfonso Valero Baltasar, Ramón y Cajal, 37
- 124 Enrique Vicente Quintín, Escuelas Pías, 28
- 125 Isidro Vitaller Doñate, Pignatelli, 92

Capacidades.

- 1 Bartolomé Alsina, San Pablo, 23
- 2 Fermín Arévalo Morés, Coso, 168
- 3 Alejo Aramburo Larrondo, Flandro, 17
- 4 Mariano Andrés Paños, Coso, 90
- 5 Clemente Alcalde Hernández, Armas, 28
- 6 Antonio Armisén Berástegui, plaza del Pueblo, 5
- 7 Manuel Abascal Ramos, P. M.^a Agustín, 37
- 8 Ceferino Agud Millán, Hernán Cortés, 7
- 9 Francisco Ager Roselló, San Pablo, 12
- 10 Emilio Alfonso Ballesteros, Blancas, 8
- 11 Manuel Benedí Gasca, P.^o Sagasta, 30
- 12 Emilio Burbano de Val, Independencia, 10
- 13 Juan Bastero Lerga, San Miguel, 6
- 14 Ramón Bosqued García, Independencia, 12
- 15 Pablo Buil Bayod, Espartero, 1
- 16 Martín Bel Serrano, Independencia, 4
- 17 Eduardo Bozal Ovejero, E. Pías, 45
- 18 Vicente Claro López, Democracia, 91
- 19 Carlos Cabanillas Ibarz, Coso, 104
- 20 Mariano Claver, Cádiz, 13
- 21 Angel Carqué de la Parra, Montemolín, 37
- 22 Atanasio Claver Bello, Canfrac, 3
- 23 Ramón Casadevall Castó, Pignatelli, 109
- 24 Pablo Calvo Olivares, id., 32
- 25 Jaime Comas Muntaner, P. Sagasta, 12
- 26 Federico Castro Delgado, id., 15
- 27 Vicente Chía Altahoja, Albareda, 7
- 28 Luis del Río Lara, Independencia, 30
- 29 Antonio Escudero García, P.^a Aragón, 8
- 30 Pedro Ferrando Más, P.^o Sagasta, 9
- 31 Juan Fernández del Amo, Cartuja Baja
- 32 Antonio Ferrer Mur, Torrero, 50
- 33 Alvaro Fraile Guerrero, Zamoray, 6
- 34 Antonino Ferrán Raso, San Pedro, 11
- 35 Guillermo Fatás Montes, R. Cajal
- 36 Constancio Gella Arregui, Azoque, 96
- 37 Agustín García Julián, Independencia, 26
- 38 Emilio Grassa Ochoteco, id., 14
- 39 Andrés Jiménez Soler, Lagasca, 3
- 40 Manuel Gómez Fernández, San Miguel, 52
- 41 Joaquín Gascón Marín, Torrero, 36
- 42 Alejandro García Burriel, P.^o Pamplona
- 43 Ricardo Górriz Muñoz, Coso, 13
- 44 José Gascón Marín, Costa, 4
- 45 Hilarión Gimeno, Blancas, 8
- 46 Agustín Herrero Cerdá, San Gil, 50
- 47 Luis Ibarra Loire, Democracia, 56
- 48 Ignacio José Insa Dezo, Cinco Marzo, 7
- 49 León Laguna Fumanal, Independencia, 8
- 50 Dionisio Lasuén Terrer, Arte, 11
- 51 Ricardo Lozano Monzón, Lagasca, 2
- 52 José López Gil, San Pablo, 39
- 53 Dionisio Lascorz Sanz, P.^a Aragón, 2
- 54 Mariano Lapaz, R. y Cajal, 7
- 55 Angel Laborda Sanz, Parra, 2
- 56 Pascual Lorén S. Miguel, Montemolín, 12
- 57 José Martínez Ubago, Cinco Marzo, 1
- 58 Mariano Muñoz Redondo, Coso, 162
- 59 José Macipe Castillo, P.^a Lanuza, 24
- 60 Julián Navarro Pinilla, Espartero, 1
- 61 Luis Parra León, Coso, 140
- 62 Luis Pérez Serrano, Azoque, 98

(Continuará).

6.^a DIVISIÓN HIDROLÓGICO-FORESTAL

CUENCA MEDIA DEL EBRO

Relación de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el mes de julio.

Núm. de orden.	FECHA DE LAS LICENCIAS	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	EDAD Años.	VECINDAD	PROFESION
59	10 julio	D. Juan Gracia	60	Cabañas	Jornalero.
60	29 id.	Vicente Peralta	38	Añón	Idem.
61	Idem	Emilio Bosque	»	Boquiñeni	»
62	Idem	Camilo Soler	57	Utebo	Jornalero.
63	Idem	Pascual Navarro	34	Gallur	Idem.

Biescas, 1.^o de agosto de 1913.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ayerbe.

SECCION SEXTA

Atea.

Por defunción del que la desempeñaba, se halla vacante desde el día de la fecha la titular de Medicina y Cirugía de este pueblo: su dotación consiste en 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, más las iguales en la forma y condiciones que el agraciado convenga con 245 vecinos pudientes que existen en esta localidad.

Los que deseen solicitarla, dirigirán sus instancias a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Atea, 25 de julio de 1913.—En funciones de Alcalde, Angel Jimeno.

Villalengua.

Por traslado del que la desempeñaba, desde el día 1.º de agosto próximo queda vacante la plaza de Médico titular de esta localidad, con la dotación anual de 1.000 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y lo que asciendan las igualas de 370 vecinos pendientes.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, a partir del de su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Villalengua, 23 de julio de 1913.—El Alcalde, Máximo Marco.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento de Marina Militar.

PEÑAFIEL NAVARRO, Mariano; natural de Alagón (Zaragoza), de estado soltero, profesión jornalero, de veintitún años; domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de quince días, ante el Comandante Juez D. Luciano Garriga del Villar, del regimiento infantería de Vergara, núm. 57, en los cuarteles de Jaime I.

Barcelona, veintiocho de julio de mil novecientos trece.—El Comandante Juez, Luciano Garriga.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Cariñena.

El Juez de primera instancia del partido de Cariñena;

Hace saber: Que en expediente instado por D.ª Valera Lario López, vecina de Paniza, en solicitud de que se la declare heredera abintestato de su tío D. Rafael López Izuel, y a es-

te de la tercera parte de herencia con que su hermano D. Juan Bautista López Izuel favoreció a su sobrina D. Angela Lario López, en su testamento de 18 de febrero de 1898, he acordado anunciar los fallecimientos intestados de dichos D. Juan Bautista y D. Rafael, aquél en la indicada porción de su herencia, y llamar, como lo verifíco, a cuantos se crean con igual o mejor derecho a ambas sucesiones, para que en término de treinta días comparezcan a reclamarlo; apercibidos que de otra suerte les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Cariñena, a treinta de julio de mil novecientos trece.—Joaquín Salazar.—El Secretario judicial, Licenciado José Taverner.

Caspé.

El Juez de instrucción de Caspé;

Hace saber: Que para pago de multa impuesta a Joaquín Damián Centol, se sacan a la venta en pública primera subasta:

Un pollino negro, de mediana altura y como de unos diez a once años: tasado en ciento sesenta pesetas.

Y otro pollino, blanco, de igual alzada, de unos diez años: tasado en ciento treinta pesetas.

El remate se celebrará en este Juzgado el día doce del actual, a las once.

Se advierte que los licitadores presentarán su cédula personal y consignarán en depósito el diez por ciento del precio; que no se admitirán proposiciones menores de los dos tercios del avalúo, y que los pollinos estarán de manifiesto a la puerta del Juzgado en el día del remate, y hasta entonces los exhibirá, a quien lo reclame, Francisco Forner Peña, en Fabara.

Dado en Caspé, a primero de agosto de mil novecientos trece.—Francisco Lovaco.—El Secretario, Licenciado Rogelio Ruiz.

PARTE NO OFICIAL

Anuncio.

Para conocimiento de los regantes en general o los propietarios, se hace saber por el presente, que la recaudación voluntaria del primer plazo de alfarda del corriente año del barrio de Villamayor, se hallará abierta en dicho barrio y sitio de costumbre, durante los días del 10 al 20 del mes actual y horas reglamentarias.

Zaragoza, 7 de agosto de 1913.—El Recaudador, P. O., Mariano Usón.

Comunidad de regantes de Villamayor.

Se hace saber a los partícipes, que en cumplimiento de los artículos 44 y 45 de las Ordenanzas, se cita a Junta general extraordinaria para el día 24 de agosto próximo, en la antigua Casa Consistorial de Villamayor, para tratar de la reforma de las Ordenanzas y Reglamentos; y de no reunirse número suficiente, se celebrará en segunda convocatoria el 30 de mismo mes.

En Villamayor, a 8 de agosto de 1913.—El Presidente, Nicolás Alerudo.